



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales para otorgamiento de personalidad, la base de datos se encuentra físicamente en el expediente.

### III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
DATOS IDENTIFICATIVOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Domicilio</li><li>• Nacionalidad</li><li>• Número teléfono celular</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>• INE</li><li>• Acta de nacimiento</li><li>• Acta de matrimonio</li><li>• Acta de defunción</li></ul>
DATOS ELECTRÓNICOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico</li></ul>
DATOS LABORALES:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombramientos</li><li>• Documentos de reclutamiento y selección</li><li>• Hoja de servicio</li><li>• Incidencias</li><li>• Constancia laboral</li><li>• Orden de presentación</li></ul>
DATOS ACADÉMICOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos</li><li>• Cédula Profesional</li><li>• Certificados</li><li>• Reconocimientos</li></ul>
DATOS DE SALUD:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expediente clínico</li><li>• Incapacidades</li><li>• Discapacidades</li><li>• Intervenciones quirúrgicas</li><li>• Uso de aparatos ortopédicos, prótesis, oftalmológicos</li><li>• Estado físico o mental de la persona</li></ul>
DATOS PATRIMONIALES:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos</li><li>• Cuentas bancarias</li><li>• Estados de cuenta</li><li>• Seguros</li></ul>

DATOS ADMINISTRATIVOS:	SOBRE PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juicios laborales</li> <li>Declaraciones de Beneficiarios</li> <li>Procedimientos Administrativos</li> </ul>
DATOS BIOMÉTRICOS:		<ul style="list-style-type: none"> <li>Huellas dactilares</li> </ul>

#### IV. Finalidad del tratamiento:

- Hacer valer los derechos laborales de los Trabajadores al Servicio de las Entidades Públicas.

#### V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los promoventes.

#### VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Lic. Lauro Arturo Luna Vargas

Procuraduría de la Defensa de los trabajadores al Servicio de las Entidades Públicas

#### VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz	México	Hacer del conocimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje la Declaración de Beneficiarios promovida.

#### VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 13, 225, 226, 227 y 228 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz y de manera supletoria de conformidad con los artículos 501 y 503 de la Ley Federal del Trabajo.

#### IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio con las Mesas de Trámite del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

#### X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**XI. Ubicación:**

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**XII. Teléfono:**

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

**XIII. Correo institucional:**

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**XIV. Tiempo de conservación de los datos:**

De acuerdo con el valor documental, administrativo y legal, se sujeta a un plazo de conservación y vigencia de los expedientes, por lo que se conservará en archivo de trámite de 6 meses a 1 año aproximadamente o más y conforme al Reglamento para determinar la vida útil, de los expedientes judiciales y Administrativos, su Digitalización, Depuración y Destrucción en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, como lo indica el Artículo 3. *"por regla general los expedientes perderán su vida útil, cuando transcurran más de cinco años desde el momento en el que se ordenó su archivo como asunto concluido."*

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**

Física y lógica

- **Nivel de seguridad:**

Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública